ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 DE BILBAO

960

EDICTO dimanante del procedimiento n.º 999/2019 seguido sobre divorcio contencioso.

En el procedimiento sobre Medidas Hijos Menores Contencioso seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Bilbao (Bizkaia) con número MHC 999/19-A, se ha dictado Sentencia de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno cuya copia se encuentra a disposición del interesado Alcides Nova Peña en este Juzgado, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma, haciendo constar que contra la misma cabe interponer el siguiente recurso:

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia (artículo 455 LECn). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos impugnados (artículo 458.2 LECn).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 50 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Santander con el número 4709, indicando en el campo concepto del resguardo de ingreso que se trata de un «Recurso» código 02-Apelación. La consignación deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15.ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5 de la disposición citada y quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Alcides Nova Peña, extiendo y firmo la presente en Bilbao (Bizkaia), a 27 de enero de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.